ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 120-2024-MDP/CM

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nª 011 de Concejo Municipal, de fecha 14 de junio del 2024, y;

Pilcomayo, 14 junio del 202

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, indica: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el numeral 5) del artículo 10º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, Sesión Ordinaria Nº 011 de fecha 14 de junio del 2024, en estación Despacho se remite el Informe Na 0457-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por la Gerente Municipal mediante el cual se remite el Informe Nª 296-2024-GDSSP/MDP, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante el cual se solicita la aprobación en sesión de consejo el Reglamento para la prestación de servicio de trasporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores, motorizados y no motorizados en el Distrito de Pilcomayo;



Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 011 de Concejo Municipal, de fecha 14 de junio del 2024, el Concejo Municipal refiere que el informe en mención cuenta con los respectivos informes (Técnico, Informe Legal y el Dictamen), por lo que luego de un amplio debate sobre el tema POR UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Ordenanza que aprueba el Reglamento para la prestación de servicio de trasporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores, motorizados y no motorizados en el Distrito de Pilcomayo; consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES, MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO; En consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas; .

💡 Jr. Libertad Nº 190 - Plaza Libertad Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026 🔬 www.gob.pe/munipilcomayo

064-206294





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asimismo ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIT

15-09-1944

9 Jr. Libertad Nº 190 - Plaza Libertad Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026 🔬 www.gob.pe/munipilcomayo

064-206294